

¿Por qué la Unidad de Investigación y Acusación está comprometida con la prevención de riesgos de seguridad?

LA PREVENCIÓN es un componente específico de las garantías de no repetición

A través de una herramienta tecnológica se monitorean diariamente los factores de amenaza y vulnerabilidad que obstaculizan la participación efectiva de las víctimas, las organizaciones sociales y los comparecientes en los procesos desarrollados por la Jurisdicción Especial para la Paz

Ley 1957 de 2019

Los artículos 17 y 87 de la Ley 1957 de 2019 facultaron al Director de la Unidad de Investigación y Acusación para diseñar e implementar un programa de prevención y protección que contribuya a las garantías de seguridad para las víctimas, las organizaciones, los comparecientes y demás intervinientes ante la JEP

Sentencia C-839 de 2013 de la Corte Constitucional

numeral 3.5.2.4

"La garantía de no repetición está directamente relacionada con la obligación del Estado de **prevenir** las graves violaciones de los DDHH" - Responsabilidad de tribunales de justicia transicional

Convención Americana sobre Derechos Humanos de la Corte IDH

Según el artículo 63, se ha definido la "prevención" como un elemento constitutivo de las garantías de no repetición, y este a su vez, se enmarca como parte del derecho a la reparación integral de las víctimas

Resolución 60/147 del 16 de diciembre de 2005 de la Asamblea General de la ONU

Se menciona la promoción de **mecanismos destinados a prevenir, vigilar y resolver** los conflictos sociales

*Fuentes
normativas*

¿Por qué la Unidad de Investigación y Acusación está comprometida con la prevención de riesgos de seguridad?

Sobre los seis riesgos que obstaculizan el desarrollo de las funciones de la JEP en los territorios e impiden la participación de las víctimas

1

Amenazas de muerte a magistrados y funcionarios de la JEP por parte de grupos armados ilegales

- Las amenazas a los magistrados que trabajan en macrocasos buscan generar un clima de intimidación para desestimular los avances investigativos

2

La persistencia del conflicto armado ha limitado las garantías de no repetición

- Desde la firma del Acuerdo de Paz hasta el 16 de mayo de 2023, se ha registrado por lo menos **665 afectaciones graves a los derechos a la vida, la libertad o la integración de los integrantes de organizaciones que presentaron informes ante la JEP y 450 hechos contra sujetos colectivos que fueron acreditados como víctimas en los macro casos 02 04 y 05**, a saber:
 - 140 hechos han sido atribuidos al Estado Mayor Central
 - 16 hechos han sido atribuidos a la Segunda Marquetalia
 - 102 hechos han sido atribuidos al ELN
 - 138 hechos han sido atribuidos al Clan del Golfo

3

Riesgos para la libre movilidad de los servidores de la JEP en los territorios

- Durante 2022 y 2023, los grupos armados no estatales han realizado retenes ilegales en **216 municipios**, lo cual vulnera el derecho a la libre locomoción
- Durante el 2023 se han aplazado diligencias judiciales en Buenaventura, San Vicente del Caguán, Cimitarra, Tumaco y Saravena por las prácticas de control social que ejercen los grupos armados no estatales, pues generan retenes ilegales o controles a la entrada o salida de los territorios
- En algunas regiones como el Catatumbo o el pacífico nariñense y el bajo Putumayo se han dificultado las actividades de notificación judicial por los riesgos de retenciones que realizan los grupos armados no estatales

4

Agresiones sistemáticas contra comparecientes (ex FARC-EP) limitan gravemente el derecho a la verdad y la reparación de las víctimas

1. Entre el 1 de diciembre de 2016 y el 20 de mayo de 2023 se registró el homicidio de 372 firmantes del Acuerdo de Paz de los cuales el 96% eran comparecientes ante la JEP. Los avances en materia de investigación han permitido establecer que los principales autores responsables de estos hechos son el denominado Estado Mayor Central, la Segunda Marquetalia, el Clan del Golfo y el ELN (17)

5

La instalación de minas anti-personal (artefactos explosivos) ha afectado la labor de búsqueda de personas dadas por desaparecidas por efectos del conflicto armado

- Varias diligencias forenses han sido suspendidas o aplazadas por los riesgos de accidentes con minas anti-personal. Esto dificulta el acceso de los técnicos a los puntos de interés forense localizados gracias a los aportes de comparecientes o las víctimas
- Esto ha sido problemático en los departamentos de Nariño y Cauca

6

Los grupos armados ilegales han buscado infiltrar las reuniones y los espacios auspiciados por la JEP para la satisfacción de los derechos de las víctimas

- En diferentes regiones (pacífico nariñense, norte del Cauca, Bajo Atrato, nordeste antioqueño, Magdalena Medio) se ha reportado que disidencias de las FARC-EP y Clan del Golfo hacen rondas perimetrales con integrantes que circulan armados en motos, y también, tratan de ubicar personas en lugares cercanos a los sitios de reunión para averiguar la identidad de los asistentes